DECRETO No 0070
(20 ABR 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA

El Alcalde Municipal de Mocoa, Putumayo, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Magister **JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**, identificado con cédula número 18.127.934 expedida en Mocoa Putumayo, quien se desempeña como alcalde municipal de Mocoa Putumayo, debe trasladarse al municipio de Puerto Leguizamo con la finalidad de asistir a la sesión institucional N° 6 de la subregión Putumayo, durante los días del 20, 21 y 22 de abril del 2.021.

Que, de acuerdo al artículo 106 de la Ley 136 de 1994, "*Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces.*"

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015. "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*"

Que, durante el tiempo que dure la ausencia del titular se hace necesario delegar las funciones de alcalde municipal de Mocoa Putumayo a un funcionario del municipio para que desempeñe en el cargo de manera temporal, en tanto que no se pueden suspender las actividades propias de la administración.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones de Alcalde Municipal de Mocoa Putumayo al ingeniero **JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.858.930 expedida en la Mocoa (P) quien se desempeña en el cargo de Secretario de infraestructura y gestión del riesgo de desastres, Código: 020, GRADO 04, de la Administración Central del Municipio de Mocoa putumayo, durante los días del 20, 21 y 22 de abril del 2.021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al ingeniero **JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario Delegatario queda con facultades plenas para ejecutar el presupuesto y contratar durante la ausencia del titular, quien al finalizar su delegación deberá presentar un informe de su gestión y reportar los documentos firmados durante el encargo.

DECRETO No 0070
(20 ABR 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto Administrativo al Gobernador del Departamento del Putumayo, y al Ministro del Interior, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 136 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha 20 de abril de 2.021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal, 20 ABR 2021

JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal Mocoa Putumayo.

Proyectó: Maira Chaves- Secretaria Ejecutiva
Revisó: David Gamba- Secretario Privado
Revisó: Bairon Melo – Jefe oficina jurídica

DECRETO No 0070
(20 ABR 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA

NOTIFICACION PERSONAL

San Miguel Agreda de Mocoa,

En la fecha se notificó directa y personalmente al ingeniero **JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.858.930 expedida en la Mocoa (P) quien se desempeña en el cargo de Secretario de infraestructura y gestión del riesgo de desastres, Código: 020, GRADO 04, de la Administración Central del Municipio de Mocoa putumayo, del Decreto 0070 de fecha 20 ABR 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Mocoa Putumayo **POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL FUNCIONES DE ALCALDE TEMPORALMENTE.**

NOTIFICADO

NOMBRES
CC 1124858930 de Mocoa.

NOTIFICADOR

NOMBRES
CC

Proyectó: Maira Chaves- Secretaria Ejecutiva
Revisó: David Gamba- Secretario Privado
Revisó: Bairon Melo – Jefe oficina jurídica